Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Lordenanza, de conserbazion de montes y aum.to de nuebos plantios que esta p. Cabeza deste quaderno, alos S.res D.n Ju.o Ferz. Sevilla y espin, y D.n Gregorio Ferz. torrezilla, Alcaldes ordinarios desta Villa de Bullas p. S. M. y p. sus m.des entendida dixeron se traiga p.a proveer el que corresponda, y para que conste lo pongo por delig.a que firmé en la Villa de Bullas en dho dia mes y año =

Corbalan

Auto; En la v.a de Bullas a primero dia del mes de Jullio de mill setezientos zinquenta y zinco años, Los S.res D.n Ju.o Ferz. Sevilla y espin, y D.n Gregorio Ferz. torrezilla, Alcaldes ordinarios p. S. M. en ella, haviendo visto la Real Zedula y ordenanza de conserbaz.on de montes y aum.to de nuebos plantios que se les a echo saver p. el presente en.no y entendidos del contexto de los Capitulos que contiene, Dixeron seg.e en todo y p. todo, segun prebienen dhos Capitulos, y p. este sus m.des asi lo mandaron y firmaron doi fee =

D.n Juan Ferz.
Sevilla y espin

Ante mi
Blas Ascamen Corbalan

Auto. En la Villa de Bullas a veinte y ocho dias del mes de Jullio de mill setez.os zinquenta y zinco años. Los Señores D.n Ju.o Ferz. Sevilla y espin, y D.n Gregorio Ferz. torrezilla, Alcaldes ordinarios della p. S. M. Dixeron que se les a dado a sus m.des noticia, como ayer veinte y siete del que sigue un uracan de arei, de rribo, y arranco una noguera que havia en la hu